

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 1433/2015**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA**

**Artículo 1°:** APROBASE el Plano de Mensura, Subdivisión y Mensura para Futura Unión confeccionado por el Ingeniero Civil Walter H. Cerutti, correspondiente a dos (2) inmuebles designados catastralmente como Dpto.:30, Ped.:01; Pblo.:26; Circ.:02, Secc.:01, Mz.:000, uno de propiedad de la señora Doris Isabel Teresita Brasca, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación al Dominio N° 10.549, Folio 15.766, Tomo 54, del año 1977, Propiedad N° 30-01-2137704/1, y el restante de propiedad de la Municipalidad de Freyre, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 697.793, Propiedad N° 30-01-2137703/2, el cual como Anexo I, en una (1) foja útil, pasa a ser parte integrante de la presente Ordenanza.....

**Artículo 2°:** ACEPTASE la oferta de donación efectuada -en forma irrevocable- por la señora Doris Isabel Teresita Brasca, de cuatro (4) fracciones de terreno, que se ubican en el inmueble descrito en el artículo 1° precedente, las que a continuación para mayor recaudo se describen, a saber: **a)** Un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: quince metros sesenta y siete centímetros en su costado Nor-Este (lado 41-45) y veintidós metros cuatro centímetros en su costado Sur ( lado 43-44), por treientos un metros ochenta y ocho centímetros en su lado Sur-Este (lado 44-45) y trescientos diecisiete metros veintisiete centímetros en su costado Nor-Oeste (lado 43-41), todo lo que hace una superficie total de cuatro mil ochocientos cincuenta y un metro treinta y dos decímetros cuadrados, que linda: al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con el lote 551462-586089, al sur con la Ruta Provincial N° 1 y al Nor-Oeste Con el lote 551463-585952 y 551253-585791, ambos de Doris Isabel Teresita Brasca; **b)** Un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: veintitrés metros treinta centímetros en sus costados Nor-Este (lado 46-47) y Sur-Oeste (lado 49-50), por treinta y cinco metros en sus lados Sur-Este ( lado 47-49) y Nor-Oeste( lado 50-46), todo lo que hace una superficie total de ochocientos quince metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Nor-Este con BV.12 de Octubre; al Sur-este con el lote 2 de la mz. "O" y al Sur-Oeste con el lote 551462-

586089, todos de su misma subdivisión; **c)** Un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: cuarenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros en sus costados Nor-Oeste (lado 89-90) y Sur-Este (lado 32-6) y en sus costados Este ( lado 89-32) y Oeste (lado 6-90) mide diecisiete metros dos centímetros, todo lo que hace una superficie total de quinientos noventa y cinco metros siete decímetros cuadrados, que linda: al Nor-Oeste con el lote 17; al Este con el lote 551253-58791, al Sur-Este con la Ruta Provincial Nº 1 y al Oeste con las parcelas 183-1678 y 183-6076; **d)** Un lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: catorce metros cincuenta y tres centímetros en sus costados Nor-Este (lado 78-16), su costado Sur-Este (lado16-79) mide treinta metros treinta metros treinta y cuatro centímetros y seis metros veintiocho centímetros (lado79-80), en sus costados Sur-Oeste (lado 80-81) mide quince metros veinticuatro centímetros y en su costado Nor-Oeste (lado 81-88)mide catorce metros ochenta y nueve centímetros y veintidós metros catorce centímetros (lado 88-78), todo lo que hace una superficie total de cuatrocientos cuarenta y un metros setenta y tres decímetros cuadrados, que linda: al Nor-Este con calle Güemes "E", al Sur-Este con la Ruta Provincial Nº 1, al Sur-Oeste con el lote 551462-586089, y al Nor-Oeste con lote 6 de la mz. 20, todos de su subdivisión se adjunta plano donde se observa la ubicación del inmueble donde figura la superficie que se ofrece en donación. La superficie a donar forma parte del LOTE 183-1677 con una superficie de sesenta y dos hectáreas novecientos trece metros quince decímetros cuadrados.....

**Artículo 3°:** AFECTASE al dominio público municipal las fracciones de terrenos descriptas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 2° precedente, destinándose todas ellas a calle pública, respectivamente.....

**Artículo 4°:** DEJESE aclarado que la Municipalidad de Freyre no toma a su cargo deuda alguna, de cualquier naturaleza que ésta fuere, que gravare y/o pudiere existir sobre las fracciones de terreno descriptas en los apartados a), b), c) y d) del artículo 2° de la presente Ordenanza, hasta la efectiva toma de posesión de los bienes aceptados en donación.....

**Artículo 5°:** REMÍTASE las actuaciones administrativas correspondientes al Registro General de la Provincia para que dicho organismo proceda a destinar los inmuebles descriptos a los apartados a), b), c) y d) del artículo 2° de la presente Ordenanza, al dominio público municipal.....

**Artículo 6°:** LA aprobación del relacionado Plano de Loteo no exime al propietario y/u oferente y/o desarrollista de la ejecución -a su cargo y costo- de las obras de urbanización e infraestructura exigidas en la Ordenanza N° 342/1987, modificada por Ordenanza N° 1045/2005, vigentes en la materia.-----

**Artículo 7°:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

**SANCIONADA:** En Freyre, a los diecinueve días del mes de Noviembre de dos mil quince.-----

**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 305/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veinte de Noviembre de dos mil quince.-----